

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que teniendo en cuenta las diferentes unidades de negocio de Plaza Mayor, es relevante contar con proveedores competentes y con experiencia que garanticen la satisfacción de nuestros clientes. Es por ello que se hace necesario conformar un número determinado de aliados para el suministro de material impreso, publicitario, gran formato y souvenirs y servicios complementarios para las diferentes necesidades de Plaza Mayor.
2. Que para satisfacer esta necesidad se cursó el proceso de Invitación Pública No. 004 de 2018, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS”.
3. Que los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2018 fueron publicados en la página web www.plazamayor.com.co.
4. Que durante el proceso de Invitación Pública No. 004 de 2018, se respondieron las observaciones formuladas, se publicaron dos adendas al pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente publicadas en la página web a fin de garantizar los derechos de concurrencia y publicidad de los oferentes.
5. En el Pliego de Condiciones, se establecen los respectivos requisitos habilitantes de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de las propuestas más favorables para la Entidad.
6. Se procedió a realizar la evaluación preliminar de las propuestas (según consta en el acta de evaluación), realizando la verificación de los requisitos habilitantes. Se recibieron observaciones por parte de los proponentes y se solicitaron subsanaciones a los que no cumplían con la totalidad de los requisitos y vencido el término para subsanar, se publicó el siguiente informe de evaluación definitivo:

No	PROPONENTE	ALCANCE	JURIDICA	FINANCIERA
1	SOUVENIR GROUP	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
2	MPS	GRAN FORMATO	NO CUMPLE	NO CUMPLE

No	PROPONENTE	ALCANCE	JURIDICA	FINANCIERA
3	DISEÑOS, IMPRESOS Y MARKAS	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
4	IMAGEN CORPORATIVA Y PUBLICITARIA	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
5	SIGNAL	SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
6	LITOEPMASAR	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
7	PUBLIDRUGS	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE
8	EL COLOR DE TUS IDEAS	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE
9	PROCOLORES	GRAN FORMATO	CUMPLE	NO CUMPLE
10	MAGIN COMUNICACIONES	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	CUMPLE
11	MN IMPRESOS	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
12	GENTE VISUAL PUBLICITARIA	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
13	EXPRECARDS	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO	CUMPLE	NO CUMPLE
14	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	CUMPLE
15	FENIX MEDIA GROUP	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO	CUMPLE	CUMPLE
16	MASTER TOOL	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE
17	HERCAS	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE
18	IMPRESOS BEGON	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
19	DINAMICA	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
20	CPT EXPRESS	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	NO CUMPLE
21	IMPRIDEAS	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE
22	IMPRESOS S.A.S.	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO	CUMPLE	NO CUMPLE

7. Que luego de publicado el informe definitivo en la página web, algunos proponentes presentaron observaciones y aclaraciones con argumentos lo suficientemente sustentados, que luego de ser evaluados y analizados por el comité evaluador se consideraron pertinentes y justificados.

8. Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador consideró que nueve (9) propuestas **CUMPLEN** con las condiciones y requisitos de exigencias mínimas para los alcances enunciados.

No	PROPONENTE	ESTADO	ALCANCE	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA
1	SIGNAL MARKETING LTDA.	CUMPLE	SOUVENIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MN IMPRESOS S.A.S	CUMPLE	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO Y SOUVENIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S	CUMPLE	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FENIX MEDIA GROUP LTDA.	CUMPLE	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MASTER TOOL E.U	CUMPLE	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	HERCAS PUBLICIDAD S.A.S	CUMPLE	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	IMPRESOS BEGON S.A.S	CUMPLE	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IMPRIDEAS S.A.S	CUMPLE	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	EL COLOR DE TUS IDEAS S.A.S	CUMPLE	GRAN FORMATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Que la evaluación de los requisitos habilitantes fue analizada en la sesión del 23 de marzo de 2018 del comité asesor de contratación, quien recomendó la adjudicación a los proponentes que se relacionan en el numeral 8 de la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a los siguientes proponentes, el contrato derivado de la Invitación Pública No 004 de 2018, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS”, en el alcance acreditado y con un valor indeterminado pero determinable a la finalización del plazo.

PROPONENTE	ALCANCE
SIGNAL MARKETING LTDA.	SOUVENIR
MN IMPRESOS S.A.S	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO Y SOUVENIR
NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO, GRAN FORMATO Y SOUVENIR
FENIX MEDIA GROUP LTDA.	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO
MASTER TOOL E.U	GRAN FORMATO
HERCAS PUBLICIDAD S.A.S	GRAN FORMATO
IMPRESOS BEGON S.A.S	LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO
IMPRIDEAS S.A.S	GRAN FORMATO
EL COLOR DE TUS IDEAS S.A.S	GRAN FORMATO

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del servicio objeto del presente contrato será desde la aprobación de las garantías exigidas para la ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Los proponentes disponen de un término máximo tres (3) días hábiles para devolver firmado el contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados), acompañado de los documentos exigidos para su legalización y ejecución (garantías exigidas).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA EN ORIGINAL)
JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR
 Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	(FIRMA EN ORIGINAL)	(FIRMA EN ORIGINAL)	(FIRMA EN ORIGINAL)
Nombre:	Ana María Restrepo Uribe	Carolina Zuluaga Zuluaga	Juan Esteban Gómez Sánchez
Cargo:	Abogada	Directora Jurídica	Secretario General